

ACUERDO COP-PANGRO/02/2024.  
Segunda Sesión Extraordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA RELACIÓN DE CONSEJEROS ESTATALES ELECTOS EN LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2024.

ANTECEDENTES:

- I. El 12 de noviembre de 2022, se aprobó la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad establece que La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN), de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido y de acuerdo al artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo Nacional, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
- II. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional, el CDE nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso (COP), que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la asamblea estatal extraordinaria.
- III. El 05 de enero de 2024, el Comité Directivo Estatal de Guerrero llevo a cabo su VI Sesión Extraordinaria, en la que ratifican a los integrantes a la Comisión Organizadora del Proceso, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
LORENZO GONZALEZ MUÑOZ	PRESIDENTE
OLGA MENDEZ AMADOR	INTEGRANTE
MARICELA ESCOBAR AYALA	INTEGRANTE

- IV. El 29 de julio de 2022, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/071-23/2022, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.



- V. El 21 de diciembre de 2023, en acatamiento se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dentro del Expediente **TEE/JEC/064/2023** de fecha 20 de diciembre de 2023, donde declara la nulidad de la jornada electiva de la Asamblea Estatal realizada el treinta de octubre de dos mil veintidós, para la elección de Consejeros Estatales del PAN, en el Estado de Guerrero, para el periodo 2022-2025, respecto al género hombre.
  
- VI. El 08 de enero de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emitió la providencia por medio de la cual se autoriza la Convocatoria y sus Lineamientos para la **Asamblea Estatal Extraordinaria** de conformidad al artículo 61 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, a fin de llevar a cabo la elección extraordinaria de los integrantes del Consejo Estatal del género Hombre, en acatamiento a la resolución del expediente TEE/JEC/064/2023 del tribunal electoral del estado de Guerrero documento identificado como **SG/012/2024**.
  
- VII. El día 10 de enero de 2024, se instaló formalmente la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero.
  
- VIII. Con fecha 21 de enero, se llevó a cabo la Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Acción Nacional en Guerrero para elegir a los Integrantes del Consejo Estatal del Género Hombre.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero es la responsable para informar respecto a los resultados de la Asamblea Estatal Extraordinaria.
  
2. Que en los Lineamientos para la Integración y desarrollo de la Asamblea Estatal Extraordinaria del Partido Acción Nacional en Guerrero procede a publicar en los estrados del Comité Directivo Estatal la relación de los consejeros Electos en la Asamblea Estatal Extraordinaria.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora del Proceso, emite el siguiente:





**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Publíquese en los estrados físicos y electrónicos la relación de los consejeros Electos en la Asamblea Estatal Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2024.

NÚMERO DE CONSEJEROS	SEXO	NOMBRE
1	H	HUMBERTO URIBE LOPEZ
2	H	DAVID TAPIA BRAVO
3	H	RANFERI SUAZO PINEDA
4	H	RAFAEL CISNEROS ESCUEN
5	H	TOMAS BAYLON FLORES
6	H	FELIX MANUEL VILLELA ALMAZAN
7	H	JESUS MIRANDA SALAZAR
8	H	GUILLERMO ANTONIO CISNEROS ESCUEN
9	H	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA
10	H	GAUDENCIO MOLINA FUENTES
11	H	MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA
12	H	PORFIRIO ARMANDO PARRA ALFEREZ
13	H	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ
14	H	ANDRES BAHENA MONTERO
15	H	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ
16	H	VENANCIO DIAZ ARROYO
17	H	ALFREDO ORTIZ SOLANO
18	H	MELITON CALDERON ESPINOZA
19	H	SILVERIO SALMERON VILLAVICENCIO
20	H	LUIS MIGUEL CALDERON ESPINOZA
21	H	SILVIO RODRIGUEZ GARCIA
22	H	BERNARDO VILLANUEVA VIEYRA
23	H	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ
24	H	JESUS MONTES GONZALEZ
25	H	BENEDICTO POPOCA SAUCEDO
26	H	EDGARDO VILLANUEVA NAVA
27	H	IVAN PACHUCA DOMINGUEZ
28	H	ATILANO LAGUNAS SERVANTES
29	H	CARLOS CISNERO MATEOS





30	H	VALENTIN ARELLANO ANGEL
31	H	FILIBERTO GUTIERREZ MAYO
32	H	JORGE ELIAS CATALAN AVILA
33	H	VALENTIN MORALES DE JESUS
34	H	JESUS CASARRUBIAS PILEÑO
35	H	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA
36	H	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO
37	H	CARLOS ARTURO MILLAN SANCHEZ
38	H	LUIS ANGEL VITAL ROJAS
39	H	JULIAN CURIEL VALLECILLO
40	H	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Guerrero.

**TERCERO.**- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Secretaria Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES** a los veintiún días del mes de enero de 2024.

ATENTAMENTE

  
**LORENZO GONZALEZ MUÑOZ**  
PRESIDENTE



  
**OLGA MENDEZ AMADOR**  
INTEGRANTE

  
**MARICELA ESCOBAR AYALA**  
INTEGRANTE

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**